INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DEL 08/05/2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PECUARIOS PARA AVES PONEDORAS, PORCINOS, PECES Y GANADO BOVINO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

2. ALCANCE:

El alcance del contrato comprende el suministro de concentrados pecuarios con características nutricionales específicas para aves ponedoras, porcinos, peces y ganado bovino, orientado al fortalecimiento de las unidades productivas rurales del municipio de Peque. La ejecución de esta contratación se relaciona con el sector ambiental, ya que promueve el uso eficiente de los recursos naturales, reduce el desperdicio de alimento y fomenta el aprovechamiento del estiércol y sedimentos piscícolas como abono orgánico en huertas familiares, disminuyendo el uso de fertilizantes químicos y fortaleciendo prácticas de economía circular y sostenibilidad rural, en concordancia con la Ley 99 de 1993. Asimismo, se proyecta beneficiar de manera directa a setenta (70) familias rurales vinculadas a diferentes líneas productivas pecuarias del municipio.

2.1. Especificas técnicas.

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Concentrado Para gallinas Ponedoras	Bulto X 40kg	173
2	Concentrados Cerdos Adelanto (Engorde)	Bulto	50
3	Concentrado Levante de Peces (tilapia, trucha) 38% Proteína	Bulto X 40kg	30
4	Sal De Mar	Bulto	10
5	Sal Mineralizada 6% Bovino	Bulto X 40kg	20
6	Nutrí Bloque Presentación De 25kg Bovino	Bloque	82
7	Concentrado Canino Adulto	Bolsa 30K	60

2.1.2. Codificación del servicio según UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Comida para animales variados	10	12	21	00
2	Alimento Avícola	10	12	16	04
3	Comida Para Cerdos	**10**	**12**	**21**	**01**
4	Alimento Granulado Para Peces	**10**	**12**	**17**	**02**
5	Sal	**50**	**17**	**15**	**51**
6	Salvado De Trigo	**10**	**12**	**15**	**01**
7	Comida Seca Para Perros	**10**	**12**	**18**	**01**

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

3.1. Procedimientos para la selección de mínima cuantía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 11 de mayo del año en curso, inicio el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es; **SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PECUARIOS PARA AVES PONEDORAS, PORCINOS, PECES Y GANADO BOVINO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE** De acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en la invitación publica, se procese al análisis de las propuestas allegadas así:

3.1.1. Recursos financieros y presupuesto oficial

3.1.1.1. Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, la secretaria de **Agricultura Medo Ambiente Y Turismo** del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, el valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a

CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($43.305.811).

La invitación pública estuvo disponible desde las 3:30 p.m. del 11 de mayo de 2026 hasta las 11:00 a.m. del 15 de mayo de 2026 en el Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente. Durante este término, los oferentes dispusieron de cinco (5) días hábiles para presentar sus propuestas.

Presento propuesta la siguiente persona natural o jurídica:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA 016 /2026 – OFERTA PRESENTADA	**LA TIENDA DEL CAMPO**	15/05/2026 10:36 AM

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de la propuesta presentada, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, se recibe solo una (1) propuesta Como se evidencia a continuación:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 016/2026 – OFERTA PRESENTADA	**LA TIENDA DEL CAMPO**	15/05/2026 10:36 AM	$ 43.269.493

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta.

3.2. Limitación a MIPYMES.

En atención a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los principios de economía, eficiencia, transparencia y fomento del desarrollo local contemplados en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de mínima cuantía fue configurado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad “limitado a MIPYMES locales”, atendiendo la solicitud de participación presentada por dos (2) o más empresas del municipio de Peque con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, esto con el objetivo de:

- Promover el desarrollo económico local, conforme a los principios de descentralización y fomento de la industria regional.

- Generar empleo en la región, especialmente en sectores con menor dinamismo económico.
- Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los proveedores locales.
- Garantizar una ejecución más eficiente y con conocimiento del contexto territorial del contrato.

Lo anterior se soporta en la facultad otorgada por el legislador para que, dentro de los pliegos tipo, y de acuerdo con las condiciones particulares del proceso, se incorporen medidas diferenciales, siempre que cuenten con una justificación técnica, jurídica y económica debidamente estructurada.

En intención al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **LA TIENDA DEL CAMPO.** al ser la única propuesta recibida.

4. CRITERIOS VERIFICABLES HABILITANTES

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación publica de mínima cuantía No **016 del 08/05/2026** el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a la propuesta de menor valor recibida del total de las propuestas presentadas y habilitadas según la limitación a MIPYMES, así:

4.1. Rechazo y Eliminación de Propuestas

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

4.1.1.1. Inhabilidades E Incompatibilidades

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.
Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co.

4.2. Verificación Jurídica

Se procede a evaluar los documentos aportados por **LA TIENDA DEL CAMPO CON NIT 10.35.580.659-9.**, representada legalmente por el señor **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía número **1035580659**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CRITERIO	**LA TIENDA DEL CAMPO**		
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta	x		**LA TIENDA DEL CAMPO CON NIT 10.35.580.659-9**
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	N/A		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	N/A		
Certificado de Existencia y representación legal	x		
Certificado de Registro Único Tributario.	x		
Certificado de Registro Mercantil	x		
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	x		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	x		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	x		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	x		
Certificados antecedentes judiciales	x		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	x		
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	x		
Cédula de Ciudadanía	x		

CRITERIO	LA TIENDA DEL CAMPO		
Capacidad Jurídica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Paz y salvo municipal	x		

De acuerdo con la verificación jurídica, técnica y económica realizada, se concluye que la propuesta presentada por la empresa **LA TIENDA DEL CAMPO**., identificada con **NIT 10.35.580.659-99**, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección. Así mismo, se evidencia que la documentación presentada se encuentra completa, por lo cual no presenta documentos pendientes por subsanar.

4.3. Verificación de experiencia general

Según la invitación publica **016 del 8/05/2026 la** experiencia requerida es:

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) o más experiencias en contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, a nivel local, departamental o nacional, que demuestren la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como el suministro de insumos pecuarios, apoyo a proyectos productivos pecuarios, fortalecimiento de sistemas de producción pecuaria o actividades directamente vinculadas al sector.

La experiencia deberá evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y estar debidamente certificada. Igualmente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra objeto de la presente invitación. En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

La experiencia aportada por la empresa **LA TIENDA DEL CAMPO** es la siguiente:

FORMATO N° 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Peque, 15 de mayo de 2026

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica N0. 016 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	Virgilio Antonio David Arenas	Privada		Venta de elementos agropecuarios (cuido para animales, semillas, fertilizantes, abonos, mangueras)	21.500.000
2	Nidia de Jesús Hernández	Privada		Venta de elementos agropecuarios (cuido para animales, semillas, fertilizantes, abonos, mangueras)	20.100.000
3	Laura Rosa Gutiérrez Morales	Privada		Venta de fertilizantes para el mejoramiento del suelo	26.000.000

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
3	Municipio de Peque	Pública	2024-CS-011	Contratar la adquisición de insumos y material vegetal para el fortalecimiento de las huertas familiares en la zona rural del municipio de peque.	16.997.100
4	Municipio de Peque	Pública	2024-CS-036	Contratar la adquisición de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de peque.	36.355.300
5	Municipio de Peque	Pública	2025-CS-18	Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de Peque.	29.997.738
6	Municipio de Peque	Pública	2025-CS-023	Suministro de insumos destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque, para apoyar procesos de producción de especies forestales y frutales en el marco de estrategias de reforestación y restauración ecológica y agrícola.	19.792.758

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
7	Municipio de Peque	Pública	2025-CS-044	Fortalecimiento de pequeños y medianos productores del sector ganadero mediante la disminución de la expansión de la frontera agrícola, la reducción de la tala de árboles y la conservación de la vegetación, orientado a mejorar la capacidad productiva, optimizar el manejo forrajero y promover prácticas ganaderas sostenibles amigables con el ambiente, a través del suministro de elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles.	34.792.467

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
1.035.580.659 de Peque – Antioquia
Calle 11 San José # 8-19
321 680 11 39

El certificado de experiencia que presenta el proponente **LA TIENDA DEL CAMPO** cumple con el requisito para realizar el SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PECUARIOS PARA AVES PONEDORAS, PORCINOS, PECES Y GANADO BOVINO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **LA TIENDA DEL CAMPO** cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación No **016 del 08/05/2026** y se declara **ADMISIBLE** por lo tanto se continúa con la verificación del Valor**.**

4.4. Factores de evaluación:

Según la invitación publica **016 del 08/02/2026** se tendrá como único factor evaluable el VALOR. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:

FORMATO Nº 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Peque, 15 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Pública N° 016 de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Concentrado para gallinas ponedoras	Bulto x 40K	173	$ 105.320	$ 18.220.360
2	Concentrados cerdos adelanto (engorde)	Bulto	50	$ 104.213	$ 5.210.633
3	Concentrado Levante de Peces (tilapia, trucha) 38% proteína	Bulto x 40K	30	$ 176.730	$ 5.301.900
4	Sal de mar	Bulto	10	$ 35.100	$ 351.000
5	Sal mineralizada 6% Bovino	Bulto x 40K	20	$ 143.000	$ 2.860.000
6	Nutri bloque presentación de 25kg Bovino	Bloque	82	$ 39.000	$ 3.198.000
7	Concentrado canino adulto	Bolsa 30K	60	$ 135.460	$ 8.127.600
				SUBTOTAL	**$ 43.269.493**
				TOTAL	**$ 43.269.493**

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO: Me comprometo a cumplir el plazo de la entrega de los suministros en el lugar dispuesto por el Municipio de Peque.

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
1.035.580.659 de Peque – Antioquia
Calle 11 San José # 8-19
321 680 11 39

La única propuesta recibida, habilitada y de menor valor es la de **LA TIENDA DEL CAMOPO** y está por debajo del valor de la oferta, el valor ofertado es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CESANTE Y NUEVE CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($43.269.493)**

la oferta recibida por parte de la empresa **LA TIENDA DEL CAMPO** está en pesos colombianos, incluye la discriminación del valor directo y el valor total, el valor de la propuesta no supera el presupuesto oficial, se ofertaron la totalidad de los Ítems y es la de menor valor recibida y habilitada, por tanto, la evaluación tiene un resultado **ADMISIBLE**.

5. CONCLUSIÓNES:

La única propuesta recibida fue presentada por el proponente **LA TIENDA DEL CAMPO**, representada legalmente por el señor **ZAVIR DAVID VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.035.580.659,** la cual cumple con los requisitos establecidos dentro de la Invitación Pública **No. 016 del 08 de mayo de 2026.**

En consecuencia, se sugiere al señor alcalde del municipio de Peque el envío de la carta de aceptación de la oferta y posterior adjudicación del contrato **de SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PECUARIOS PARA AVES PONEDORAS, PORCINOS, PECES Y GANADO BOVINO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**. al proponente **LA TIENDA DEL CAMPO** y representado legalmente por el por el señor **ZAVIR DAVID VALLE** identificado con cedula de ciudadanía número **1.035.580.659,** por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CESANTE Y NUEVE CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($43.269.493).**

Dada en Peque a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026.

Duvan Estiven T.

DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO,
Secretario de Hacienda
Funcionario Evaluador Decreto N° 006/2026